



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2021-01769095- -NEU-VIALIDAD#SGSP - DESIGNACIÓN AGTE. GABRIEL EMANUEL BURGOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01769095- -NEU-VIALIDAD#SGSP, del registro de Mesa de Entradas y Salida de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), dependiente de la Secretaría de Empresas Públicas del Ministerio de Infraestructura, el Decreto DECTO-2023-1178-E-NEU-GPN y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3387; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades orgánico funcional;

Que mediante Artículo 2° del Decreto DECTO-2023-1178-E-NEU-GPN, se designa en la planta funcional de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), en periodo a prueba, al señor Gabriel Emanuel BURGOS, CUIL N° 20-39083264-9, bajo las condiciones establecidas en el Artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3173;

Que el ingreso del trabajador se produjo en la categoría inicial O01 - OP: Agrupamiento Operativo, de la carrera OPERATIVA, en el Distrito III Chos Malal, con carácter provisional y no integra el plantel básico de la Dirección durante los seis (6) primeros meses, de acuerdo a lo estipulado en el Título II - Capítulo 1, Artículo 14°, del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3173, vigente a la fecha del dictado del Decreto DECTO-2023-1178-E-NEU-GPN;

Que resultando positiva la evaluación de desempeño efectuada, el Ente Vial promueve la designación del trabajador en la planta permanente, en el marco de lo estipulado en Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3387, Título II - Capítulo 1, Artículo 14°, en reemplazo del CCT - Ley 3173;

Que se cuenta con la intervención del señor titular de la Secretaría de Empresas Públicas, el señor titular de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección Provincial de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, al agente Gabriel Emanuel BURGOS, CUIL N° 20-39083264-9, Legajo N° 41354, en la planta permanente de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), dependiente de la Secretaría de Empresas Públicas del Ministerio de Infraestructura, en el puesto Operativo - Código "OEA", como Electricista Automotriz, Nivel O01, carrera "OPERATIVA", en Distrito III - Chos Malal dependiente de la Dirección General de Conservación, en el marco de lo establecido en Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3387 - Título II - Capítulo 1, Artículo 14°.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo a las partidas correspondientes al Presupuesto General vigente:

PRG 792 - PRY 100 CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBFUN	INCISO	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
21	03	03	04	03	01	01	10	00	000	1111	0000

Planta Permanente

Artículo 3°: Por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.